

MENDOZA, 08 MAY 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 10091/2023, en las que el Mgter. Ing. Alejandro Domingo CANTÚ, Coordinador de IDEAR 2015, solicita se autorice la transferencia de fondos a alumnos de la carrera de Ingeniería Civil para que participen del programa de movilidad en la Universidad Técnica de Dresden – Alemania;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SPU N° 107/2022, se autorizó asignar y transferir a la UNCuyo la cantidad de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$5.229.200.-) para el Programa IDEAR Ingenieros Deuschelant Argentina 2015.

El orden de mérito establecido por Resolución N° 344/2022-CD.

Que en función del instructivo para el financiamiento en Argentina del Programa I.DEAR del CUA – DAHZ 2023, el monto a financiar como mensualidad a los estudiantes durante su estadía es la suma equivalente en pesos de un mínimo de EUROS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (€ 934.-) a la cotización oficial del euro al momento de realizar el pago.

La necesidad de contar con un instrumento que autorice a Dirección General Económico Financiera de esta Facultad a transferir la cantidad indicada precedentemente para financiar las movilizaciones estudiantiles, en el marco del Programa de Intercambio.

Que el monto a transferir equivale al pago de CINCO (5) mensualidades a cada uno de los alumnos.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo establecido en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:**

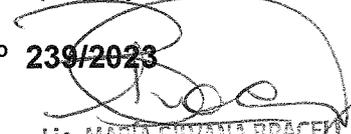
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a gestionar ante el Banco Nación Argentina la transferencia equivalente en pesos de EUROS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA (€ 4.670.-), según el tipo de cambio del Banco Nación vigente al momento de la transferencia, a los alumnos que se detallan a continuación, con el objeto de financiar mensualidades de movilidad de intercambio, según lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución:

- GIUNTA, Marcos Tomás	DNI: 41.645.353	Legajo 12.273
- MIRCHAK LE DONNE, Tomás Alejandro	DNI: 42.714.249	Legajo 12.641
- MOLINA, María Paula	DNI: 41.284.542	Legajo 12.189

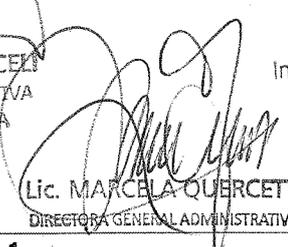
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – FI N° 239/2023




Lic. MARÍA SILVANA BRACETTI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA